

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Mayo 2012
Código de Proyecto	Proyecto N° 2.11.01
Denominación del Proyecto	Escuelas de Nivel Medio. Auditoría de relevamiento.
Período examinado	Año 2010
Programas auditados	Educación Media
Unidad Ejecutora	Dirección de Área de Educación Media
Objeto de la auditoría	Relevamiento Unidad Ejecutora Dirección de Área de Educación Media.
Objetivos de la auditoría	Relevar las condiciones edilicias de las escuelas de nivel medio y su capacidad operativa.
Alcance	El relevamiento edilicio se centró en los establecimientos educativos de nivel medio de tres distritos escolares (DE 1, 7 y 14) El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 419-AGCBA-06, habiéndose practicado los siguientes procedimientos: a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. (Anexo I Cuadro Normativo).Recopilación y análisis de datos estadísticos. b) Elaboración de cuadros comparativos. c) Examen de documentación respaldatoria. d) Entrevistas con personal directivo de los

	establecimientos educativos y docentes. e) Visitas a los establecimientos educativos y toma de muestras fotográficas. f) Análisis de planos de los establecimientos educativos. Estudio de accesos, circulaciones, lugares de permanencia del alumnado, lugares donde se desarrollan las actividades de recreación. Verificación de superficies y estado de situación. g) Relevamiento de las condiciones de seguridad de las escuelas que conforman la muestra. Verificación de la existencia del equipamiento adecuado. Para lograr una tarea eficiente, se recopiló toda la normativa con la que la DGIMyE proyecta las obras a realizar y controla las características edilicias de los establecimientos educativos existentes. Se limitó el alcance del trabajo a realizar, destacando los aspectos más relevantes a auditar (tales como: tamaño del terreno, entorno, características del edificio, medios de elevación, aulas, sanitarios, recreación, aspectos que hacen a la accesibilidad del edificio, entre otros). Determinada la muestra, se procedió a efectuar las visitas a los diversos establecimientos. Posteriormente, con la documentación obtenida, se efectuó el análisis correspondiente del estado de situación de cada uno de los edificios escolares; para luego elaborar un informe individual de cada establecimiento. Cabe aclarar que en dichos informes se detallan las deficiencias encontradas, o bien aquellos aspectos que de alguna manera se han querido destacar. ✓ Muestra En la Ciudad de Buenos Aires funcionan 102 establecimientos educativos públicos de Nivel Medio, dependientes de la Dirección de Área de Educación Media; que se encuentran distribuidos en los 21 Distritos Escolares existentes (VIII Regiones).
--	---

	La muestra ha quedado conformada por 16 edificios (donde funcionan 19 establecimientos educativos), que conforman la totalidad correspondiente a los Distritos Escolares N° 1, 7 y 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que dependen de la Dirección de Área de Educación Media. (Anexo II Muestra) Las tareas de campo fueron realizadas desde el 20 de Septiembre de 2011 al 19 de Octubre de 2011.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo fueron realizadas desde el 20 de Septiembre de 2011 al 19 de Octubre de 2011.
Limitaciones al alcance	No las hubo.
Aclaraciones Previas	✓ Conformación de la Dirección de Educación Media Por Decreto N° 500/GCBA/08¹ se crea dentro de la órbita de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal, dependiente de la Subsecretaría de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica del Ministerio de Educación, las Direcciones de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Media, de Educación Especial, de Educación Técnica, de Educación Artística, de Educación del Adulto y del Adolescente, de Formación Docente y de Formación Técnico Superior. En el Anexo I del citado decreto, se detallan las misiones y funciones de cada Dirección: Dirección de Educación Media • Implementar las políticas y los programas educativos del nivel medio. • Supervisar el funcionamiento de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas del nivel medio.

1 Decreto N° 500/GCBA/08 (Fecha de sanción: 6/05/08. Fecha de publicación en BO CBA N° 2929 16/05/08).
Corrientes 640, Piso 6to. C1043AAT, tel 4321-3700- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

	✓ Análisis efectuado Código Rector de Arquitectura Escolar CRAE Por Resolución N° 528/MCE/72 (14/03/72) se aprobó el Código Rector de Arquitectura Escolar (CRAE). El mismo establece criterios generales y particulares de arquitectura escolar. Cabe destacar la fecha en que fue aprobado el CRAE para establecer el criterio utilizado para el análisis del presente relevamiento, a saber: Aquellos edificios construidos con anterioridad al CRAE, fueron analizados y expuestos en forma meramente descriptiva (10 de 16 casos), mientras que en los edificios construidos con posterioridad a dicho código (6 de 16 casos) conllevaron a destacar debilidades, que debieron ser tenidas en cuenta en el momento de su proyección.
Síntesis de las debilidades	Debilidades que afectan a establecimientos nuevos construidos con posterioridad al año 1972 (CRAE) 1. En el 67% se verificó que el tamaño del terreno es inadecuado para la cantidad de alumnos matriculados. 2. En el 33% se verificó que el edificio no se encuentra emplazado en un entorno apropiado, alejado de cualquier centro generador de ruidos y/u olores molestos, que no perturben las exigencias pedagógicas propias del alumnado. 3. En el 17% se verificó que la superficie construida del edificio es insuficiente para la cantidad de alumnos que asisten. 4. En el 50% se verificó que la altura de desplazamiento vertical que debe efectuar el alumnado en forma habitual es superior a lo establecido en la normativa vigente. 5. En el 17% se verificó la insuficiencia de superficie adecuada destinada a patio cubierto. 6. En el 50% se verificó la insuficiencia de superficie adecuada destinada a espacios abiertos.

Debilidades que afectan a la totalidad de los edificios visitados (construidos con anterioridad al año 1972 CRAE) susceptibles de ser subsanadas

7. En el 56% se verificó que el sentido de apertura de la puerta de acceso al edificio es hacia adentro y no hacia el exterior como lo establece la normativa vigente.
8. En el 63 se verificó que el sentido de apertura de las puertas que conforman los medios exigidos de salida son hacia adentro y no hacia afuera como lo establece la normativa vigente.
9. En el 25% se verificó la existencia de circulaciones obligatorias de salida obstruidas con mobiliario, impidiendo una fácil evacuación del edificio.
10. En el 100% se verificó que las circulaciones verticales obligatorias de salida (escaleras) no cumplen con la reglamentación vigente, en lo que respecta a cinta antideslizante, doble baranda,
11. En el 43% se verificó que el bajo escalera es utilizado como depósito de limpieza y materiales en desuso, muchos de ellos inflamables.
12. En el 19% se verificó que las dimensiones de las aulas de uso común son insuficientes, otorgándole a cada alumno una superficie menor a la establecida en la normativa vigente.
13. En el 25% se verificó que las aulas de uso común no tienen iluminación ni ventilación natural
14. En el 13% se verificó que las aulas de uso común no tienen el sistema de calefacción adecuado
15. En el 31% se verificó que el equipamiento sanitario para el alumnado es insuficiente en relación a la demanda existente.
16. En el 50% se verificó que el equipamiento sanitario para el personal docente y no docente es insuficiente en relación a la demanda existente.
17. En el 81% se verificó la falta de cumplimiento de la normativa en lo que respecta a las características de las aulas especiales (laboratorio, sala de informática, etc.)
18. En el 44% se verificó la falta de cumplimiento de la normativa en lo que respecta a dimensiones y confort adecuado en el local destinado a Biblioteca.

	19. En el 88% se verificó la falta de un espacio de uso exclusivo, destinado a depósito de limpieza 20. En el 50% se verificó la existencia de desniveles para poder acceder al establecimiento, no estando salvados por rampas ni ningún otro medio alternativo de elevación. 21. En el 93% se verificó que los desniveles interiores no se encuentran salvados por rampas 22. En el 100% se verificó falta de cumplimiento de la normativa en lo que respecta a medio de elevación (ascensor). En 7 casos el edificio no tiene ascensor, mientras que en los otros 7, tiene ascensor pero esta sin la habilitación correspondiente. 23. En el 69% se verificó la inexistencia de vidrios de seguridad en las aberturas. 24. En el 50% se verificó la falta del plan de evacuación suministrado por el Programa “Mitigación—de Riesgos en escuelas y actividades escolares”. 25. En el 25% se verificó la falta de la constancia de los simulacros de evacuación realizados por el Programa “Mitigación—de Riesgos en escuelas y actividades escolares 26. En el 81% se verificó la falta de señalética y de luces de emergencias. 27. En el 44% se verificó que la cantidad de extintores colocados en su correspondiente lugar es insuficiente 28. En el 25% se verificó que los planos suministrados por la DGIE se encuentran desactualizados. 29. En el 50% se verificó la falta de servicio de salubridad especial. 30. En el 13% se verificó la falta de la constancia de la limpieza de tanque.
Conclusiones	Las debilidades detectadas en el relevamiento realizado, ameritan la intervención de la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, con el objeto de que ésta arbitre los medios necesarios para introducir mejoras que permitan solucionar las condiciones edilicias de los edificios analizados en la muestra seleccionada.